

RECTIFICA RESOLUCION N° 633 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, QUE APRUEBA PROYECTO SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°8791 DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DS N°10. COMITÉ NUEVOS TIEMPOS DE RASTROJOS DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.

RANCAGUA , 31 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1058

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, y en especial lo establecido en su Artículo N°62 "Aclaración del acto."
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
7. Resolución Exenta N° 6.631 (V. y U.) de fecha 06 de septiembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad vivienda nueva, para conjuntos habitacionales y construcción en sitio residente, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
8. La resolución Exenta N° 7459 (V. y U.) de fecha 05 de octubre de 2018, que modifica la resolución exenta N°6631, citada en el visto anterior.
9. Resolución Exenta N° 8791 de fecha 12 de noviembre del 2018, que modifica resolución exenta N°6631 de fecha 06 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, y que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales Título II, en la modalidad de Proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
10. Resolución Exenta N° 633 de fecha 22 de febrero del 2022, que aprueba proyecto seleccionado mediante resolución exenta N° 8791 de fecha 12.11.2018 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva.
11. Actas de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 18 de febrero de 2022, que Aprueba el proyecto denominado Comité Nuevos Tiempos de Rastrojos, de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, presentado por la EGIS FRACTAL ARQUITECTURA Y GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L.
12. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de rectificar la Resolución que aprueba proyecto de calificación de Comité Nuevos Tiempos de Rastrojos de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, citada en el visto N° 10 de la presente resolución y según cantidad de viviendas del proyecto calificados favorablemente según acta mencionada en visto 11, asciende a 18 familias.

- b) Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomado dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE** Resolución N° 633 de fecha 22 de febrero del 2022 en la siguiente forma:

- Donde dice:

N° FAMILIAS	CÓDIGO POST.	RESOL.	FECHA	NOMBRE	RUT	UF
1	15645	8791	12.11.2022	COMITÉ NUEVOS TIEMPOS DE RASTROJOS	72.817.100-6	20.079,35

Debe decir:

N° FAMILIAS	CÓDIGO POST.	RESOL.	FECHA	NOMBRE	RUT	UF
18	15645	8791	12.11.2022	COMITÉ NUEVOS TIEMPOS DE RASTROJOS	72.817.100-6	20.079,35

El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

PMS/JVY/GMM/RLH/CAA/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- DPTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- DPTO JURIDICO
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES